



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------|----------------------------|---------------|-----------------|
| PROVEEDOR: | | CONTRATO: | 245 | COMPRA | SERVICIO |
| GRUPO STAR SA DE CV PRIVADA EXCELSIOR, 156, CIUDAD DE LOS OLIVOS 36544 Irapuato, Guanajuato | | FECHA: | 13/May/2025 | | |
| | | ENTREGAR EN: | ALMACEN Y/O SITIO INDICADO | | |

| CANTIDAD | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|--------|-----------------------------------|-----------------|---------|
| 3 | 130039 | DESBROZADORA | 30316 | 90948 |
| 1 | 130027 | MOTOSIERRA | 23000 | 23000 |
| 1 | 130036 | MOTOSIERRA DE ALTURA TELESCOPICA | 22500 | 22500 |
| 1 | 131411 | COMPRESOR DE AIRE A GASOLINA 7 HP | 18940 | 18940 |
| 1 | 130076 | TALADRO CON PERCUSIÓN | 18940 | 18940 |
| 1 | 130033 | ATORNILLADOR DE IMPACTO | 1942 | 1942 |
| 1 | 130034 | SET DE PUNTAS | 236966 | 236966 |
| 1 | 131038 | UNIDAD DE POTENCIA | 97350 | 97350 |
| 1 | 190249 | BOMBA HIDRAULICA SUMERGIBLE 4" | 21798 | 43598 |
| 2 | 060019 | MANGUERA HIDRAULICA | | |

| | | | |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------|
| OBSERVACIONES: | EQUIPOS REQUERIDOS PARA SERVICIOS DE PODA DE PRADOS, ARBOLES, BOMBEO, MANTENIMIENTOS GENERALES DEL CMAPAS | SUB-TOTAL | \$555,184.00 |
| CANTIDAD CON LETRA: | SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. | I.V.A. | IVA \$81,549.44 Ret. ISR \$0.00 Imp. Gen. \$0.00 |
| | | TOTAL | \$636,733.44 |

| No. REQ./OS | GERENCIA | TIPO DE ADJUDICACIÓN |
|-------------|---------------|----------------------|
| 6149 | MANTENIMIENTO | DIRECTA |

| PRESUPUESTO | |
|-------------------|---------------------------|
| ORIGEN DE RECURSO | 1425700000 ÁREA FUNC. 223 |
| GERENCIA | M264011000 E0003 |
| CUENTA | 1246256209 C.O.G. 5620 |
| No. DE RESERVA | 4040748 |

| CONDICIONES DE PAGO |
|---------------------|
| 8 / 15 DIAS |

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

[Signature]
REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

LIG. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

JEFE DE ADQUISICIONES
NOMBRE Y FIRMA

ING. JUAN SALVADOR MORALES CRUZ

GERENTE DE ÁREA
NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
Reviso Suficiencia Pr...
GERENTE ADMINISTRATIVO
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. M. Y LIZBETH GOMEZ RAMIREZ

GERENTE GENERAL
NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

CMAPAS/ADQ/606

FECHA DE SOLICITUD:

FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almuerzos del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rin Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.


La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

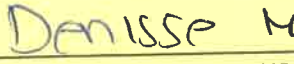
Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

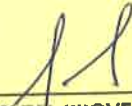
El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO